

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**

<p>BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-082/08 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, BIENES INFORMATICOS, MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA REQUERIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>
--

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Termino de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los **quince** días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega en coordinación con el Departamento de Almacén, al N°. Telefónico: N°. Telefónico 812-58-00 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por el término mínimo de seis meses para el Lote 1, y para el Lote 2, según se establece el Anexo Técnico de las bases de participación para cada una de las partidas requeridas o bien conforme a la garantía de fábrica, contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto.

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

*SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
R.F.C. SED9905019C2
COLONIA S.A.H.O.P.
XALAPA, VER.
C.P. 91190*

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, de la Subsecretaría de Educación Básica y de la Subdirección de Informática.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **10 de Noviembre del 2008, a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa – Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

SEXTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEPTIMA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza, debiendo señalar el número de partida que le corresponde.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N°. 1).**

d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o bien fotocopia del acta constitutiva tratándose de personas morales, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

e) Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N°. 2).**

f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación y/o vicio oculto, por el término mínimo de seis meses para el Lote 1, y para el Lote 2, según se establece el Anexo Técnico de las bases de participación para cada una de las partidas requeridas o bien conforme a la garantía de fábrica, contado a partir de la recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto..

g) El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3).**

h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 4.**

k) Escrito donde manifieste el domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le notifique cualquiera de la información derivada de la presente licitación. (**anexo N°. 5).**

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma los precios unitarios, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (**anexo N°. 6).** Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 7.**

OCTAVA.- La adjudicación se otorgará por paquete para el Lote 1, y por partida par el Lote 2, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

NOVENA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA PRIMERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA SEGUNDA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **13 de Noviembre de 2008.**

DECIMA TERCERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA CUARTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA QUINTA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo dentro de un término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima quinta de participación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplió y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA SEXTA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.***

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara:

a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

“NO SE ACEPTA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”.

“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.

DECIMA SEPTIMA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

DECIMA OCTAVA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

DECIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

VIGESIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA PRIMERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y tel/fax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 30 DE OCTUBRE DE 2008

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

ANEXO N° 1

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-082/08**, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-082/08**, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 3

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

_____ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-082/08**, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-082/08

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-082/08**, relativa a Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 5

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-082/08**, relativa a Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: _____

Ciudad: _____

Teléfono/Fax: _____

Correo Electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N°. 6

**C. OFICIAL MAYOR DE LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-082/08**, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Bienes Informáticos, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Séptima, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa _____ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1				
2				
3				
			Subtotal	
			I.V.A.	
			Total	

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

ANEXO N° 7

**TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-082/08**, relativa a la adquisición de Material de Oficina, Mobiliario Escolar y de Oficina requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA
(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

LOTE 1.- MATERIAL DE OFICINA:

- 30 PAQUETES (10 PARA 5to. GRADO PRIMERA ETAPA; 10 PARA 4to. GRADO PRIMERA ETAPA Y 10 PARA 4to. GRADO SEGUNDA ETAPA)
- CADA PAQUETE DEBERA CONTENER:

PARTIDA	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD
1	Rollo de papel kraft	Rollo	1
2	Pliego de papel bond para rotafolio	Pliego	200
3	Paquete de hojas de papel bright color rojo c/100 hojas	Paquete	1
4	Paquete de hojas de papel bright color verde c/100 hojas	Paquete	1
5	Paquete de hojas de papel bright color azul c/100 hojas	Paquete	1
6	Paquete de hojas de papel bright color amarillo c/100 hojas	Paquete	1
7	Rollo de papel America verde	Rollo	1
8	Rollo de papel America amarillo	Rollo	1
9	Rollo de papel America rojo	Rollo	1
10	Rollo de papel america azul	Rollo	1
11	Rollo de corcho de 1/2 pulgada de grueso y un 1 1/2 metro	Rollo	1
12	Estuche de plumones para pintarron con 4 colores	Estuche	3
13	Estuche de plumones acuacolor c/8	Estuche	3
14	Borrador para pintarron	Pieza	1
15	Cajas de hojas de papel bond t/carta c/5000	Caja	2
16	Sacapuntas electricos	Pieza	1
17	Lápiz de grafito numero 2	Pieza	200
18	Estuche de colores de madera c/12 piezas	Estuche	3
19	Litros de pegamento blanco	Litro	6
20	Rollos de cinta canela	Rollo	6
21	Rollos de cinta transparente gruesa (diurex)	Rollo	6
22	Rollos de cinta doble cara mediana	Rollo	2
23	Engrapadoras estándar	Pieza	1
24	Perforadora de 3 hoyos	Pieza	1
25	Perforadora de 2 hoyos	Pieza	1
26	Pintura vinilica blanco de 1 litro	Bote	1
27	Pintura vinilica rojo de 1 litro	Bote	1
28	Pintura vinilica azul de 1 litro	Bote	1
29	Pintura vinilica amarillo de 1 litro	Bote	1
30	Pintura vinilica negro de 1 litro	Bote	1
31	Pinceles delgados	Pieza	20
32	Paquetes de plastilina de colores	Paquete	20
33	Cajas de grapas estándar c/5000	Caja	2
34	Rollo de papel transparente clear para (papel contac)	Rollo	1
35	Caja de hojas blancas t/oficio	Caja	1
36	Folders t/carta	Pieza	100
37	Folders t/oficio	Pieza	100
38	Cajas de broches baco	Caja	4
39	Sobre bolsa t/jumbo	Pieza	100
40	Recopilador t/carta	Pieza	10
41	Borrador	Pieza	100
42	Boligrafo negro	Pieza	50

LOTE 2.- BIENES INFORMATICOS, MOBILIARIO DE ESCOLAR Y DE OFICINA

No. DE PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>COMPUTADORA PERSONAL BASICA GABINETE METÁLICO O POLICARBONATO, CON SISTEMA DE APERTURA SIN NECESIDAD DE UTILIZAR HERRAMIENTA ALGUNA (TIPO TOOL LESS) EN LOS DISPOSITIVOS DISCO DURO, UNIDAD ÓPTICA, DRIVE DE 3.5", TARJETAS DE EXPANSIÓN. PROCESADOR INTEL CELERON A 1.80 GHZ, 512K DE CACHE L2 O SUPERIOR BUS DEL SISTEMA DE 800 MHZ COMO MÍNIMO. CHIPSET INTEL. BIOS PROPIETARIO DEL FABRICANTE O CON DERECHOS RESERVADOS PARA EL FABRICANTE, ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN. 1GB DDR2 SDRAM A 667 MHZ. EXPANSIBLE A 4 GB COMO MÍNIMO. DISCO DURO SATA DE 80 GB A 7200 RPM A 3GB/S COMO MÍNIMO. UNIDAD ÓPTICA CD-ROM. PUERTOS MÍNIMOS: 6 USB 2.0 (2 AL FRENTE Y 4 EN LA PARTE POSTERIOR, CONTROLADORA INTEGRADA AL MOTHERBOARD), PUERTO DE ENTRADA DE AUDIO, PUERTO DE SALIDA DE AUDIO, PUERTO PARA MICRÓFONO, 1 RJ45, 1 VGA. SISTEMA DE AUDIO INTEGRADO DE ALTA FIDELIDAD. 2 BAHÍAS DE EXPANSIÓN COMO MÍNIMO: 1 UTILIZADA POR LA UNIDAD ÓPTICA CD-ROM Y 1 UTILIZADA POR EL DISCO DURO. RANURAS DE EXPANSIÓN MÍNIMO: 1 PCI Y 1 PCIE TARJETA DE VIDEO INTEGRADA INTEL CON HASTA 256 MB DE MEMORIA COMPARTIDA. INTERFASE DE RED ETHERNET INTEGRADA 10/100. TARJETA MADRE PROPIETARIA Y DISEÑADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, SIN PUENTES, PARCHES NI ENMENDADURAS. MOUSE Y TECLADO EN ESPAÑOL USB, AMBOS DE LA MISMA MARCA DEL CPU. MONITOR LCD TFT FLAT PANEL A COLOR DE 17 PULGADAS, MISMA MARCA Y COLOR DEL CPU. FUENTE DE PODER A 110-220 VAC, INTERNA O EXTERNA. CUMPLA CON NORMA OFICIAL MEXICANA E ISO9001. INCLUYA VERSIÓN MAS RECIENTE DE SOFTWARE ANTIVIRUS CON LICENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIONES POR 3 AÑOS. SISTEMA OPERATIVO PREINSTALADO: MICROSOFT WINDOWS XP PROFESSIONAL EDITION SP2 EN ESPAÑOL CON LICENCIA DE WINDOWS VISTA BUSSINES ORIGINAL. EL EQUIPO DEBERÁ DE TENER TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO O A TRAVÉS DE DVD O CD DE RECUPERACIÓN. 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS, INCLUYENDO EL MONITOR. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL Ó UN 01 800. EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS.</p>	EQUIPO	10

2	<p>EQUIPO ELECTRÓNICO PARA SOPORTE DE ENERGÍA REGULADA (NO-BREAK). ENTRADA TENSIÓN NOMINAL: 127 VC, 1 FASE. FRECUENCIA NOMINAL: 60 HZ. SALIDA: TENSIÓN NOMINAL 120 VAC. FRECUENCIA NOMINAL: 60 HZ. POTENCIA: 800 VA/500 W O SUPERIOR. 4 CONTACTOS POLARIZADOS TIPO NEMA 5-15R COMO MÍNIMO, TODOS ELLOS CON TENSIÓN REGULADA, RESPALDO DE BATERIA, SUPRESIÓN DE PICOS Y TIERRA FÍSICA. CABLE TOMACORRIENTE CON CLAVIJA TIPO NEMA 5-15P INTEGRADA. PUERTO DE COMUNICACIÓN PARA PC. SUPRESOR DE PICOS DE CA. BATERÍA SELLADA, RECARGABLE Y LIBRE DE MANTENIMIENTO. ALARMA AUDIBLE EN AUSENCIA DE CA. LEDS INDICADORES. REGULADOR ELECTRÓNICO INTEGRADO. CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA E ISO9001. 2 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS.</p>	PIEZA	20
3	<p>IMPRESORA LASER PEQUEÑA TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER MONOCROMÁTICO. VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE HASTA 27 PPM COMO MÍNIMO. PROCESADOR DE 400 MHZ COMO MÍNIMO. RESOLUCIÓN DE HASTA 1200 X 1200 DPI. LENGUAJES DE IMPRESIÓN PCL6, PCL5E Y POSTSCRIPT NIVEL 3 EMULACIÓN 32MB DE MEMORIA CON CAPACIDAD DE CRECIMIENTO A 288MB COMO MÍNIMO. 1 BANDEJA DE ENTRADA DE PAPEL CON CAPACIDAD PARA 250 HOJAS COMO MÍNIMO. 1 BANDEJA DE ALIMENTACIÓN MANUAL. 1 BANDEJA DE SALIDA CON CAPACIDAD PARA 125 HOJAS COMO MÍNIMO. SOPORTE TAMAÑO DE PAPEL HASTA 8.5 X 14 PULGADAS. IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICA. 1 PUERTO USB 2.0 INTEGRADO. CICLO DE TRABAJO DE HASTA 15,000 PÁGINAS POR MES COMO MÍNIMO. VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN DE 110-127 VAC. CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, ISO9001 Y/O ISO9002 Y ENERGY STAR. INCLUYA CD-ROM CON SOFTWARE, CONTROLADORES Y DOCUMENTACIÓN. 3 AÑOS DE GARANTÍA EN SITIO, EN PARTES Y MANO DE OBRA, OTORGADA Y AVALADA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, PARA TODOS LOS COMPONENTES Y ACCESORIOS. EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL Ó UN 01 800. EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE REFERENTES AL MODELO DEL EQUIPO Y CON COMPATIBILIDAD PARA LOS SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS.</p>	PIEZA	20
4	<p>PROYECTOR LUMINOSIDAD DE 2,300 LUMENS O SUPERIOR QUE INCLUYA TODOS LOS CABLES RELEVANTES</p>	PIEZA	10
5	<p>PANTALLA DE PROYECCION PLEGABLE CON TRIPIE MEDIDAS 1.50 M. X 1.50 M. O SUPERIOR</p>	PIEZA	10
6	<p>MESAS DOBLES PARA NIÑOS DE 5° Y 6° GRADO (MESA BINARIA) ESPECIFICACIONES: CUBIERTA: FABRICADA EN RESINA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD (NON BREAK) E ÍNDICE DE FLUIDEZ DE 6 GR/10 MIN, CON ADITIVO ANTIESTÁTICO Y ADITIVACION DE NO MARCADO (NON BLUSH), LA CUBIERTA SOPORTARA UNA CARGA DE 120 KG. /CM. CUADRADO CON ESPESOR DE PARED MÍNIMO DE 4MM. EN TODA LA CUBIERTA REFORZADA CON MÚLTIPLES NERVADURAS EN LA CARA INFERIOR CON ESPESOR MÍNIMO DE 2.5MM CON UN DESMOLDEO DE 5 GRADOS Y ALTURA DE 17.8 MM. CON</p>	PIEZA	300

	<p>TEXTURIZADO EN LA CARA EXPUESTA CON NO. DE DISEÑO TGF 228 CON PROFUNDIDAD DE .002" CON LA SELECCIÓN DE ESTE DISEÑO SE GARANTIZA QUE NO SE MARQUEN LAS HOJAS AL ESCRIBIR EN LA CUBIERTA. LLEVARA DOS LAPICERAS DE 320 MM. DE LARGO 11 MM. DE ANCHO Y PROFUNDIDAD DE 3.75 MM. Y PREPARACIÓN A BASE DE PIVOTES Y CEJAS PARA ENSAMBLE AL MARCO PERIMETRAL DE LA ESTRUCTURA CON 10 PIJAS, MEDIDAS GENERALES DE 1100 X 500 Y 25 MM. DE PERALTE, CON ESQUINAS Y ARISTA PERIMETRAL DE CARA, VISTA BOLEADAS Y FILOS REDONDEADOS, LLEVARA GRABADOS POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO, EN DOS ÁREAS CIRCULARES DE 73MM. DE DIÁMETRO UNO EN ESQUINA FRONTAL IZQUIERDA, EL OTRO EN LA ESQUINA FRONTAL DERECHA, ADEMÁS LLEVARA EN CONTRACARA DE CUBIERTA GRABADO POR INYECCIÓN INSERTO PARA LOGOTIPOS DEL PROVEEDOR, EN COLOR CÓDIGO PANTONE.</p> <p>ESTRUCTURA METALICA: PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 32MM. (1 ¼") LAMINA NEGRA CALIBRE NO 18.</p> <p>MARCO PERIMETRAL: A BASE DE 4 LARGUEROS, DOS LONGITUDINALES Y DOS TRANSVERSALES EN PERFIL TUBULAR TIPO M-3 EN LAMINA CALIBRE NO. 20 Y UN REFUERZO CENTRAL DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 19.05 X 31.75 MM. (3/4" X 1 ¼") LAMINA NEGRA CALIBRE NO. 18 CON PREPARACIÓN PARA ENSAMBLE DE LA CUBIERTA, A BASE DE BARRENOS PASADOS DE 7.9 MM. (5/16") PARA PIJAS.</p> <p>REGATON: PARA EMBUTIR EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO.</p> <p>PIJAS: CABEZA FIJADORA PHILIPS CON RONDANA INTEGRADA NO. 10 X 2 5/8" CON ROSCA PARCIAL DE ¾" (10 PZAS.)</p> <p>NOTA:</p> <p>*PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARA SOLDADURA DE MICROALAMBRE SISTEMA MIG (METAL INER GAS BIÓXIDO DE CARBONO Y ARGON) SIN ESCORIA.</p> <p>*LA ESTRUCTURA PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFATIZADA LLEVARA ACABADO A BASE DE PINTURA EPOXICA ELECTROSTÁTICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200 °C COLOR NEGRO</p> <p>*TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE + 5MM.</p>		
7	<p>SILLAS INDIVIDUALES COMPATIBLES CON LAS MESAS DOBLES (SILLA BINARIA)</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- ASIENTO-RESPALDO: FABRICADOS EN RESINA PLÁSTICA DE COPOLIMERO DE POLIPROPILENO CON RESISTENCIA AL IMPACTO IZOD-D256 (NON BREAK) ÍNDICE DE FLUIDEZ D-1238 DE 6 GR/10 MIN. CON ADHITIVACION ANTIESTÁTICA Y DE NO MARCADO (NON BLUSH), TEXTURIZADOS ANTIDERRAPANTE EN LA CARA EXPUESTA (DOS PIEZAS SEPARADAS CON FORMA ANATÓMICA) EL ASIENTO DE 41CM DE FONDO Y 40 CM. DE FRENTE CON ESPESOR DE PARED MÍNIMO 5MM Y ESPESOR PERIMETRAL DE 20 MM. (A EXCEPCIÓN DEL FRONTAL POR CURVA DE MOLDEO) LLEVARA VENAS DE REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR CON 16 NERVADURAS TRANSVERSALES Y 15 NERVADURAS LONGITUDINALES EN FORMA CONTINUA A TRAVÉS DEL ÁREA DE ASIENTO ASÍ COMO 4 CEJAS PARA ENSAMBLE A LA ESTRUCTURA CON REMACHES POR LA PARTE INFERIOR LATERALES. EL RESPALDO DE 40 CM. DE FRENTE Y 22 CM. DE ALTURA CON ESPESOR DE PARED MÍNIMO DE 4MM Y ESPESOR PERIMETRAL DE 18MM (A EXCEPCIÓN DEL INFERIOR POR CURVA DE MOLDEO) LLEVARA 18 VENAS DE REFUERZO EN CARA POSTERIOR EN FORMA DE ABANICO O SIMILAR. CONTARA CON 2 VENAS EN FORMA DE CANAL RECEPTOR PARA RECIBIR EL SOPORTE TUBULAR DONDE SE ENSAMBLARÁ CON 5 TETONES DE 15 MM. DE ALTURA CON PIJAS, TANTO EL ASIENTO COMO EL RESPALDO LLEVARÁN 2 RESAQUES EN MEDIA LUNA CADA UNO PARA RECIBIR LA ESTRUCTURA, EL RESPALDO LLEVARÁ GRABADO POR INYECCIÓN EL NOMBRE Y EL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA PARA MAYOR DURABILIDAD Y ASEGURAMIENTO DE LA IDENTIDAD DEL BIEN ADQUIRIDO EN ÁREA PARA LOGOTIPOS (FABRICADOS EN COLOR CÓDIGO PANTHONE VERDE 355 C)</p> <p>2.- ESTRUCTURA: METÁLICA FORMADA POR DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDAS EN TUBULAR DE 25.4 (1") DE DIÁMETRO LAMINA CALIBRE NO 18.</p> <p>3 PAPELERA: A BASE DE UNA PARRILLA FORMADA POR CINCO PIEZAS EN REDONDO PULIDO MACIZO DE 1/4 "DE DIÁMETRO Y REFUERZO POSTERIOR, LATERALES EN REDONDO MACIZO DE 5/8", EVITANDO PUNTAS EXPUESTAS (SOLDADA)</p> <p>4.- REGATON: PARA EMBUTIR EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD COLOR NEGRO, DEBERÁ SER PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO.</p>	PIEZA	600

	<p>5.-SOPORTE REFUERZO: TROQUELADO EN LÁMINA CALIBRE NO 14 EN "2" RECEPTOR DEL ASIENTO CON REMACHES.</p> <p>6.- SOPORTE TUBULAR: EN TUBULAR DE 25.4 MM. (1") DE DIÁMETRO LAMINA CALIBRE NO 18 SOPORTE RECEPTOR DONDE SE ENSAMBLARÁ EL RESPALDO EN LOS TETONES CON 5 PIJAS GALVANIZADAS Y EL ASIENTO SERÁ ENSAMBLADO EN CEJAS A BASE DE 4 REMACHES TIPO POP A LA ANCHA AL SOPORTE TUBULAR Y AL SOPORTE REFUERZO EN "Z" EN LAMINA CALIBRE NO 14.</p> <p>NOTA: *EL ACABADO DE LA ESTRUCTURA SERÁ A BASE DE PINTURA MICROPULVERIZADA HORNEADA A 200 °C COLOR NEGRO PREVIAMENTE LAVADA Y FOSFASTIZADA *PARA LA UNIÓN DE ELEMENTOS METÁLICOS SE APLICARA SOLDADURA DE MICROALAMBRE SISTEMA MIG. SIN ESCORIA. *TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE (+)(-) 5MM.</p>		
8	ESTANTES PARA MATERIALES CON TRES ENTREPAÑOS	PIEZA	20
9	MESA PARA COMPUTADORA MESA VERTICAL CON PORTA TECLADO, PORTA CD E IMPRESORA 79 X 48 X 139 CMS., CUBIERTA EN RESINA PLASTICA DE ALTA RESISTENCIA	PIEZA	10
10	SILLA STANDAR PARA LA MESA DE LA COMPUTADORA PROFUNDIDAD: SILLA 56, ASIENTO 46 ANCHO: SILLA 54, ASIENTO 49 RESPALDO: ANCHO 49, ALTO 35 ALTURA MAX/MIN 89/76 RESPALDO Y ASIENTO EN TELA PLIANA COLOR ROJO BASE CON RUEDAS.	PIEZA	10